

Acuerdos de Integración Regional y Crisis Económicas, ¿Íconos de Nuestro Tiempo?

El Caso de la Unión Europea

Patricio Le Cerf V.

2016

Palabras clave: Crisis Subprime, Economía Internacional, Integración, Regionalismos, Unión Europea.

El fin de la Guerra Fría, además de representar la victoria política y económica de Occidente sobre el bloque comunista, constituyó un histórico punto de inflexión dentro del sistema internacional: la emergencia y consolidación de múltiples acuerdos de integración económica regional, en su mayoría gestados por mercados emergentes, los cuales en casi 30 años se han encargado de redibujar sustancialmente el escenario financiero y político global. La Unión Europea, MERCOSUR, NAFTA y APEC, son sólo algunos de los tantos ejemplos de esta creciente tendencia económica-financiera internacional. No obstante, y pese a todos los beneficios y garantías, los acuerdos de integración regional, al igual que las instituciones encargadas de velar por el buen y justo desarrollo del comercio mundial, no se encuentran exentos de los efectos de las crisis económicas; instancias que naturalmente no sólo levantan serios cuestionamientos a estos organismos, sino que también afectan directamente a sus respectivas funciones, y en algunos casos, hasta sus respectivas existencias.

En base a lo anterior, el presente ensayo se propone un doble objetivo. Primero, revisar el creciente rol de los proyectos de integración regional, abordando tanto su contexto de origen, los tipos de acuerdos de integración regional existentes, así como los principales actores de esta masificada y lucrativa tendencia. Segundo, analizar, por un lado, cómo las crisis económicas repercuten directamente en el rol y en las funciones de los principales organismos internacionales encargados de velar por la estabilidad financiera global, centrándose puntualmente en el Fondo Monetario Internacional (FMI); y por otro lado, abordar cómo la actual crisis de la zona euro ha afectado la estabilidad e integridad de uno

de los proyectos de integración regional más celebre y exitoso de la historia reciente, la Unión Europea (UE).

Si bien es cierto que los proyectos de integración regional no son un fenómeno reciente-entre 1948 y 1994, el GATT (General Agreement on Tariffs and Trade) registró 124 notificaciones de acuerdos regionales, de los cuales 65 estaban vigentes para la fundación de la Organización Mundial de Comercio (OMC) el 1 de enero de 1995¹-resulta evidente que factores como la caída de la cortina de hierro en 1991, el triunfo del capitalismo y del libre mercado como paradigmas económicos a seguir, junto con la incipiente Globalización de comienzos de la década de los noventa, crearon un contexto idóneo para el desarrollo de nuevos y más ambiciosos acuerdos regionales. Específicamente, se aprecia que a partir de 1990 se empezó a llevar a cabo un masivo proceso de apertura y de liberalización económica-tarifaria encabezado principalmente por países subdesarrollados con mercados emergentes, los cuales, siguiendo el ejemplo de las naciones ya desarrolladas, comenzaron a integrarse y a competir dentro del nuevo orden económico internacional que se estaba gestando.² Fue así como surgieron una serie de importantes coaliciones económicas regionales alrededor del mundo, tales como MERCOSUR y la Comunidad Económica Africana (actual Unión Africana) en 1991, la Unión Europea en 1993, el NAFTA y COMESA en 1994, entre otros proyectos que se sumaron a lista de exitosos regionalismos ya existentes como ASEAN, CARICOM o el Bangkok Agreement (actual Asia-Pacific Trade Agreement).³

Entendiendo regionalismo como un “proceso formal de colaboración intergubernamental entre dos o más Estados”,⁴ a diferencia de regionalización, concepto que hace referencia al crecimiento de interdependencia dentro de una determinada área geográfica;⁵ John Ravenhill plantea que existen, a modo de jerarquía, cuatro tipos de acuerdos de integración

¹ Ravenhill, John. 2008. “Regionalism”. In *Global Political Economy*, ed. J. Ravenhill. New York: Oxford University Press. p. 173.

² Moschella, Manuela. 2010. *Governing Risk. The IMF and Global Financial Crisis*. Palgrave-Macmillan. p. 2.

³ Ravenhill, John. Op.cit, pp. 204-205.

⁴ Ibid, p. 174.

⁵ Fawcett, Louise. “Exploring Regional Domains: A comparative History of Regionalism”. In *International Affairs* (Royal Institute of International Affairs 1944-), Vol. 80, No. 3, Regionalism and the Changing Order in Central Eurasia (may, 2004), pp. 433-434.

regional: áreas de libre comercio, uniones aduaneras, mercados comunes y uniones económicas.⁶

Las áreas o acuerdos de libre comercio consisten básicamente en la remoción acordada de tarifas y barreras no tarifarias entre un determinado grupo de países en pro de la libre circulación de bienes y servicios. Debido a las pocas restricciones que este tipo de acuerdo impone a la autonomía de los países, es que cerca del 90% de las asociaciones comerciales regionales del mundo adoptan esta forma.⁷ Chile constituye, sin duda, un ejemplo gráfico del éxito de este tipo de acuerdo regional con 21 tratados de libre comercio firmados desde la década de 1990; situación que posiciona al emergente país sudamericano como el Estado con la mayor cantidad de TLCs convenidos en el mundo.⁸

Las uniones aduaneras, por su parte, son aquel tipo de asociación comercial donde los países miembros implementan una serie de medidas políticas orientadas a eliminar las barreras comerciales que existen entre ellos, favoreciendo de esta manera el intercambio interno por sobre los bienes importados de otras naciones. Debido a la considerable cesión de autonomía económica por parte de los países miembros, es que actualmente existen pocas uniones aduaneras. La Comunidad Andina, MERCOSUR, CARICOM, y la Southern African Customs Union, son algunos ejemplos de este particular tipo de acuerdo regional.⁹

Los mercados comunes, por su lado, constituyen una forma más avanzada de unión aduanera puesto que, además de contar con las propiedades intrínsecas de estos últimos, estos acuerdos permiten y promueven el libre tránsito de mano de obra y de capitales dentro de la misma región. Sin embargo, su alto compromiso en materia de soberanía explicaría que hoy ningún conjunto de Estados, con la excepción de Europa Occidental, ha sido capaz de establecer realmente un mercado común.¹⁰

Por último, las uniones económicas componen el tipo de acuerdo de integración regional más complejo de todos. Éstas se caracterizan por no sólo contar con un pleno y activo

⁶ Ravenhill, John, Op. cit, p. 174.

⁷ Ibidem.

⁸ Wehner, Leslie. 2011. "Chile's Rush to Free Trade Agreements". In *Revista de Ciencia Política* 21 (2): p. 208.

⁹ Ravenhill, John. Op. cit, p. 174.

¹⁰ Ibidem.

mercado común, sino también por adoptar una moneda común, así como una larga y compleja lista de políticas fiscales, sociales e institucionales. Hasta la fecha sólo la Unión Europea ha sido capaz de alcanzar tal grado de integración supranacional.¹¹

Mención especial merecen los denominados BRICS (acrónimo acuñado en 2001 por Jim O'Neill, Presidente de Goldman Sachs Asset Management, que congrega a las emergentes economías nacionales de Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica), los cuales, sin ser ni una organización internacional, una unión aduanera, ni una zona de libre comercio,¹² han logrado, en menos de 20 años, amasar nada menos que el 27% del PBI mundial, el 40% de las reservas de divisas del mundo, y un PIB nominal conjunto de \$13 billones de dólares para 2012.¹³ Más importante aún, el explosivo éxito de este particular consorcio internacional transregional¹⁴ constituye el mejor caso del auge de las economías emergentes dentro del sistema internacional multipolar que se gestó tras la caída del Muro de Berlín; un orden donde potencias históricamente periféricas han conseguido, a través del comercio, desplazar progresivamente a los tradicionales detentores del poder económico-político global: el G7/Grupo Quad (UE, EEUU, Canadá y Japón).¹⁵

A continuación, se procederá, tal como se señaló al comienzo, a analizar cómo las crisis económicas afectan conjuntamente a los acuerdos de integración regional y a los organismos económicos internacionales diseñados precisamente para evitar este tipo de desequilibrio. Para ello, se tomará como caso de estudio la actual crisis económica de la UE y el cómo esta, a su vez, ha repercutido en el rol y en las facultades del FMI.

Manuela Moschella, tras un acabado estudio de las principales crisis económicas de los últimos veinte años, plantea que la crisis subprime (2007-8), aparte de representar un duro revés financiero para EEUU y el mundo, también significó para el FMI el volver a adoptar una política de liberalización centralizada como consecuencia directa del polémico fracaso

¹¹ Ibidem.

¹² “*Los BRICS: política monetaria sin Washington*”. DW [en línea], [Fecha de consulta: 21/10/2016], Disponible en: <http://www.dw.com/es/los-brics-pol%C3%ADtica-monetaria-sin-washington/a-17779194>

¹³ Pérez Ventura, Juan. “Los países emergentes”, in *El Orden Mundial en el siglo XXI*, 2/9/2012, pp. 2-3. Disponible en: <http://elordenmundial.com/2012/09/paises-emergentes>

¹⁴ Ravenhill, John. Op.cit, p. 176.

¹⁵ Narlikar, Amrita. 2010. “New Powers in the Club: The Challenges of Global Trade Governance”, in *International Affairs*. 86 (3), p. 717.

de la convenida gobernanza financiera internacional dirigida por las fuerzas del mercado una vez acabada la crisis asiática de 1997-8. Tal importante giro político y administrativo la autora lo cataloga como uno de tipo *orderly-led* sobre uno *market-led*.¹⁶ La comprensión de este tránsito resulta crucial, puesto que guarda directa relación con el actual manejo institucional y financiero que el FMI está llevando a cabo para combatir la compleja crisis que atraviesa el único mercado común del mundo.

La actual crisis que vive el antiguo continente (causada, a grandes rasgos, por la suma de la crisis subprime, y de la sistemática incapacidad de ciertos países de la Unión como Grecia, Irlanda y Portugal, de reducir eficientemente sus déficits y deudas fiscales)¹⁷, representa, indudablemente, su mayor desafío hasta la fecha, puesto que no sólo está en riesgo la capacidad económica y financiera de Europa, sino incluso su propia integridad, especialmente si consideramos el triunfo del recién pasado Brexit. Es en este delicado contexto en el cual ya resulta posible percibir el cambio de política y de rol del FMI. Reflejo de la situación anterior es la creciente ayuda e injerencia de este organismo producto del Sistema Bretton Woods, en torno a las políticas económicas de Alemania, el principal baluarte político y monetario de la Unión.¹⁸ Sólo en los últimos años el FMI, encabezado por su actual Directora Gerente, Christine Lagarde, ha asistido a la UE con cerca de la mitad del total del fondo; hecho que ha levantado numerosas críticas por parte de los países más pobres, los cuales ven con impotencia cómo los recursos de un fondo global son destinados a un continente históricamente rico.¹⁹

Paralelamente, se observa también que el FMI ha adoptado una clara postura paternalista, la cual se ve reflejada en las múltiples instancias en que Lagarde ha alentado a las autoridades alemanes a crear un banco europeo centralizado (idea ampliamente respaldada por el reconocido economista, Kenneth Rogoff)²⁰; hecho que, dejando de lado la lógica

¹⁶ Moschella, Manuela. Op. cit, pp. 1-14.

¹⁷ Wonders, Grant. 2010. The imminent crisis. Greek debt and the collapse of the European Monetary Union. Cambridge: GW Publishing. pp, 31-36.

¹⁸ Mallaby, Sebastian. 2012. "Europe Optional Catastrophe". In *Foreign Affairs* July/August. p. 1.

¹⁹ Ewing, Jack. "Euro Zone Crisis Has Increased I.M.F.'s Power". In *The New York Times*, 17/4/2013. p. 2. Disponible en: http://www.nytimes.com/2013/04/18/business/global/euro-zone-crisis-has-increased-imfs-power.html?_r=0

²⁰ Rogoff, Kenneth. 2012. "El Euro no prosperará sin centralización". In Proyect Syndicate. p. 1. Disponible en: <http://proyect-syndicate.org/print/a-centerless-euro-cannot-hold/spanish>

monetaria, confirmaría el giro *orderly-led* implementado por la institución internacional tras los efectos de la crisis subprime.²¹

En síntesis, los proyectos de integración regional, frutos de un contexto político y comercial favorable, se han vuelto, junto con las crisis económicas, en los rostros más visibles del actual orden económico-financiero internacional. Su estrecha y paradójica relación prueba, a pesar de la introducción de mercados emergentes a la ecuación, el profundo grado de interdependencia que ha alcanzado el mundo tras la caída del comunismo; un mundo donde, aparentemente, la falta de comunicación entre los mercados y los organismos internacionales como el FMI, Banco Mundial y OMC, conduce a un inevitable ciclo de duras recesiones económicas y de generalizadas alteraciones político-administrativas.

²¹ Ewing, Op. cit, pp. 1-2.

Bibliografía:

-Ewing, Jack. "Euro Zone Crisis Has Increased I.M.F.'s Power". In *The New York Times*, 17/4/2013. [Fecha de consulta: 17/10/2016]. Disponible en: <http://www.nytimes.com/2013/04/18/business/global/euro-zone-crisis-has-increased-imfs-power.html? r=0>

"Los BRICS: política monetaria sin Washington". DW [en línea], [Fecha de consulta: 21/10/2016], Disponible en: <http://www.dw.com/es/los-brics-pol%C3%ADtica-monetaria-sin-washington/a-17779194>

-Fawcett, Louise. "Exploring Regional Domains: A comparative History of Regionalism". In *International Affairs* (Royal Institute of International Affairs 1944-), Vol. 80, No. 3, Regionalism and the Changing Order in Central Eurasia (May, 2004), pp. 429-446.

-Mallaby, Sebastian. 2012. "Europe Optional Catastrophe". In *Foreign Affairs* july/august.

-Moschella, Manuela. 2010. *Governing Risk. The IMF and Global Financial Crisis*. Palgrave-Macmillan. Cap. 1.

-Narlikar, Amrita. 2010. "New Powers in the Club: The Challenges of Global Trade Governance", in *International Affairs*. 86 (3), p. 717.

-Pérez Ventura, Juan. "Los países emergentes", in *El Orden Mundial en el siglo XXI*, 2/9/2012, pp. 2-3. Disponible en: <http://elordenmundial.com/2012/09/paises-emergentes>

-Ravenhill, John. 2008. "Regionalism". In *Global Political Economy*, ed. J. Ravenhill. New York: Oxford University Press. Pp. 172-209.

-Rogoff, Kenneth. 2012. "El Euro no prosperará sin centralización". In Project Syndicate. Disponible en: <http://project-syndicate.org/print/a-centerless-euro-cannot-hold/spanish>

-Wehner, Leslie. 2011. "Chile's Rush to Free Trade Agreements". In *Revista de Ciencia Política* 21 (2):207-226.

-Wonders, Grant. 2010. The imminent crisis. Greek debt and the collapse of the European Monetary Union. Cambridge: GW Publishing.